

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Barcelona 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Jose Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, Generalidad de Cataluña.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Años	Meses	Días
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
Acuña Quirós, María Dolores	—	—	—
Alfaro Ailona, María Cristina	—	—	—
Alonso Lebrero, Elena	—	—	—
Bagó Ruiz, Antonio	—	—	—
Berto Portoiés, Juan Antonio	—	—	—
Cardeus Gassiot, José Ignacio	0	0	27
Cardona Gomis, Luis	5	0	16
Cuadrado Martínez, Pascual	—	—	—
Figueras Aloy, José	—	—	—
García Castro, María Angeles	—	—	—
González de Aledo Linos, Alvaro	—	—	—
González Palacios, Aurelio	—	—	—
Goya Ramos, Pilar	—	—	—
Lorenzo Suárez, Guillermo	—	—	—
Llavero Rodríguez, Juana	—	—	—
Martín Mateos, María Anunciación	—	—	—
Martínez Gómez, Josefa	—	—	—
Mauri Clúa, Enric	—	—	—
Navarro Alonso, José Antonio	—	—	—
Orta Cimas, Dolores	—	—	—
Pedron Giner, Consuelo del Carmen	—	—	—
Pérez Martínez, Ana	—	—	—
Rico Díaz, María Angeles	—	—	—
Romero García, Enrique	0	5	27
Sánchez Díaz, Juan Ignacio	—	—	—
Seara Aguilar, Germán	—	—	—
Sierra Pérez, Eduardo	—	—	—
Sobrini Sagaseta de Ilurdoz, María Blanca	—	—	—
Verd Vallespir, Sergio Mario	—	—	—

2. Excluidos

Ninguno.

30880

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto X-B-004, acondicionamiento del acceso a Papiol desde la carretera C-1413, de Molins de Rey a Vic por Sabadell, punto kilométrico 2,195, término municipal de El Papiol.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de junio de 1982 y en el periódico local «Avui», de 3 de junio de 1982, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 6 de diciembre de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de El Papiol, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—19.052-E.

GALICIA

30881

RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria en La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 27.862).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallás, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para mejorar el suministro de energía eléctrica a los términos municipales de Cee, Corcubión, Finisterre y Muxia de la provincia de La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar transformar la actual línea de media tensión existente en Pontella-Cee, a 20 KV: autorizada en el expediente 27.862, en una línea de doble circuito, aérea desde la subestación de Pontella hasta el apoyo número 11 y a partir de este apoyo subterráneo hasta el centro de transformación «Cee I», unificado en Cee.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 11 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D.—6.163-2.

30882

RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria en La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 18.311).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para mejorar el suministro eléctrico a los abonados de Tiobre, Touriñao y otros, en los Ayuntamientos de Betanzos y Paderme (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la red de baja tensión aérea a 380/220 V., de 4.554 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Tiobre (expediente número 18.311).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2618/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D.—6.168-2.